



PROGRAMA DE CLUBES Y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES PROFESIONALES DEL ISTG

I. INTRODUCCIÓN Y NATURALEZA

El presente documento contempla los lineamientos del programa de clubes y organizaciones estudiantiles profesionales dentro del ISTG, esto en pro de reconocer que los estudiantes en estos grupos no solo se motivan y aportan en el ámbito académico, sino que adicionalmente fortalecen su crecimiento humano y habilidades blandas, es decir convergen en el desarrollo integral.

Este programa promueve el fortalecimiento de los estudiantes para generar ideas, gestionar actividades y auto-organizarse de la manera que ellos puedan poner en práctica los conocimientos impartidos en sus respectivas carreras sin perjuicio de ampliar o agregar conocimientos adicionales producto de la indagación y cumplimiento de sus objetivos para el desarrollo de proyectos de impacto, todo esto de manera libre, voluntaria y extra-curricular.

El Programa tiene como propósito formalizar el reconocimiento y apoyo por parte del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GUAYAQUIL, para impulsar la dinámica de trabajo en libertad, pero con responsabilidad de los grupos estudiantiles de desarrollo profesional, cultural e integral, e incentivar la creación de nuevos.

II. CLUBES Y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Se entiende por club u organización estudiantil a todo grupo de estudiantes de tercer nivel, sin fines de lucro, que buscan promover como interés común alguna temática de desarrollo profesional, cultural o integral de sus miembros y la sociedad, dentro del marco legal y formativo del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GUAYAQUIL. Cada club u organización estudiantil se rige bajo sus propios estatutos o reglamentos y cuenta con una estructura directiva entre la cual se encontrará un presidente o representante de la misma.

Entre los integrantes de un club o organización estudiantil podrán encontrarse estudiantes de tercer nivel, cuarto nivel, docentes y personal del ISTG, así como de otros institutos, además de profesionales, estos integrantes pueden participar en las



actividades del club u organización estudiantil, sin embargo, la estructura directiva del club u organización estudiantil podrá ser conformada únicamente por estudiantes del ISTG.

Los miembros de los clubes y organizaciones estudiantiles deberán cumplir los siguientes requisitos, además de aquellos establecidos por cada uno:

- Cumplir con los reglamentos y normas del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GUAYAQUIL, en pro del buen nombre y prestigio de este.

Los clubes y organizaciones estudiantiles se clasifican en las siguientes categorías, definidas por el enfoque de su misión:

a) Profesionales

Buscan desarrollar y/o promover actividades y/o proyectos para la discusión, desarrollo, capacitación, investigación o innovación relacionada a temas profesionales de algún área de conocimiento.

b) Culturales

Buscan promover y/o desarrollar habilidades artísticas y llevar a cabo actividades relacionadas al arte y cultura.

c) Competencias Transversales

Buscan el desarrollo práctico de aptitudes, conocimientos, valores, y habilidades generales, para complementar al desarrollo profesional y/o responsabilidad social.

Todo Club u organización estudiantil deberá contar con al menos un docente como guía, mentor o consejero de este.

Las organizaciones políticas o gremiales no serán parte de este programa.

III. COORDINACIÓN

El Departamento de Investigación, Innovación y Emprendimiento participará como Coordinador Ejecutivo del Programa.

Los coordinadores de cada carrera serán responsables del seguimiento de los clubes u organizaciones.

El coordinador ejecutivo tiene entre sus funciones:

- ✓ Evaluar las solicitudes de clubes y organizaciones estudiantiles y solicitar aprobación al CAS.
- ✓ Solicitar informes a los coordinadores de las carreras sobre la orientación, capacitación y seguimiento que están dando a favor de los clubes y organizaciones reconocidas.
- ✓ Llevar el registro general de todos los clubes u organizaciones estudiantiles, previamente reportados por los coordinadores de las carreras.
- ✓ Notificar a todas las unidades administrativas y académicas la lista de los clubes y organizaciones estudiantiles participantes para que les brinden la colaboración que éstos requieran en la medida de lo posible.
- ✓ Evaluar las actividades y/o proyectos planificadas y ejecutadas de los clubes y organizaciones estudiantiles. Preparar informe al CAS, en el que se describirá el estado actual de los clubes u organizaciones estudiantiles y su aporte al desarrollo del Instituto y la comunidad en general, así como los datos sobre su crecimiento y recomendaciones sobre su continuidad, este informe podrá ser por período semestral o anual.

Los coordinadores de las carreras tienen entre sus funciones:

- ✓ Los coordinadores de las carreras al que pertenezcan los clubes u organizaciones estudiantiles deberán llevar registro de los clubes y organizaciones participantes del Programa junto a sus respectivos reglamentos, naturaleza y estructura directiva.
- ✓ Coordinar la orientación, capacitación y seguimiento a favor de los clubes u organizaciones reconocidas
- ✓ Dar seguimiento al desarrollo de las actividades y/o proyectos de los clubes u organizaciones estudiantiles reconocidos.



- ✓ Presentar informe de resultados por período académico, con métricas e indicadores de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Así como el estado actual del club u organización estudiantil.

IV. GUÍAS, MENTORES O CONSEJEROS

Se requiere que todo club u organización estudiantil reconocido institucionalmente cuente con un mentor. Este mentor será elegido por el club/organización, en el caso de no contar con la participación de un mentor, el coordinador de la carrera también podría designar un docente como mentor.

El guía, mentor o consejero tendrá como objetivo principal contribuir positivamente al crecimiento y desarrollo del club u organización estudiantil y sus miembros dando asesoría y ayuda de diversos tipos. De forma adicional, ayudará a prevenir o solucionar conflictos o cualquier situación indeseable que pueda ocurrir dentro de dicho club/organización y, de ser necesario, llevarlo al conocimiento del Coordinador Ejecutivo del Programa, para si el caso amerita solicitar sanción mediante el CAS.

El mentor podrá validar el trabajo realizado con el club/organización como horas de carga académica, como lo establecen los lineamientos de Carga de Trabajo del Instituto (Distributivo) en el Instituto.

El rol y el grado de participación del mentor podrá variar dependiendo de cada club/organización y su calidad de mentor podrá ser corroborada al final de cada período académico en que se evalúa el desempeño del club/organización si así lo manifiestan por escrito el mentor y el club/organización estudiantil al cual apoya.

La participación del mentor será únicamente de asesoría, capacitación y apoyo. El mentor no mantendrá responsabilidad legal alguna con respecto a cualquier deuda o infracción de Reglamento de Disciplina del Instituto Tecnológico Guayaquil o la Ley por parte de un club/organización o de sus miembros. De todos modos, el mentor debe cuidar que estas situaciones se manejen de la mejor forma para mantener el buen nombre del club/organización y del ISTG.

Los mentores deberán cumplir con lo siguiente:

- ✓ Ser docente a tiempo parcial, medio tiempo o tiempo completo del ISTG.

- ✓ Expresar un interés o conocimiento correspondientes a la misión del club u organización estudiantil.
- ✓ Cumplir el Reglamento de Disciplina o Código de Ética del ISTG, además de los reglamentos y códigos que apliquen a sus actividades dentro del ISTG.
- ✓ Participar activamente en el club/organización y asistir regularmente a las reuniones convocadas por el mismo.
- ✓ Conocer los estatutos, reglamentos o normativas de club/organización, que rijan a los clubes y organizaciones estudiantiles.
- ✓ No podrá ser parte de la estructura directiva ni tendrá voto en las decisiones del club u organización estudiantil.
- ✓ Velar por el desarrollo del club/organización y sus actividades y/o proyectos.
- ✓ No deberá mantener ni manifestar inclinación política alguna en las actividades del club u organización, ni inducir a los miembros de este en ninguna actividad de proselitismo político interno o externo al ISTG.

V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Para participar dentro del Programa, un club u organización estudiantil debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con una nómina de mínimo 8 estudiantes activos, los cuales deberán constar en los respectivos registros de matriculados en el ISTG al momento de la entrega de la solicitud. El Club/Organización deberá entregar una lista con los datos personales de cada uno de los miembros [nombres, apellidos, número de cédula, carrera, nivel, e-mail, teléfono celular de contacto], especificando quiénes hacen parata de su estructura directiva.
- ✓ Haber realizado actividades/proyectos con algún impacto evidente a lo largo del período académico previo a la solicitud, para lo cual deberá presentar un informe.
- ✓ Presentar su estatuto, reglamento, normas o códigos que rigen al club/organización. Debe incluir el proceso de elección y duración de funciones de aquellos que conforman la directiva electa (la cual en ningún caso debe ser mayor a un año).
- ✓ Presentar la carta de compromiso y aceptación del mentor

- ✓ Llenar y entregar el formulario de solicitud de participación en el Programa
- ✓ Comprometerse a cumplir con los reglamentos y normativas del ISTG, así como los reglamentos y lineamientos de la institución. Declarar en la solicitud ser un club apolítico de carácter abierto e inclusivo, sin ningún tipo de discriminación, incluyendo razones de sexo, religión, orientación sexual, nivel socio-económico, edad, raza, color, origen, o discapacidad.

Los miembros de la directiva del club u organización estudiantil no podrán pertenecer a ningún grupo político o gremial como federaciones o asociaciones dentro del Instituto.

Una vez aceptados en el Programa, éste se mantendrá como parte de él a menos que se presente alguna de las causales para su terminación descritas en este documento.

VI. BENEFICIOS

Los clubes y organizaciones estudiantiles que formen parte del Programa podrán tener acceso a ciertos beneficios y recursos, entre los cuales pueden estar incluidos los siguientes:

- ✓ Prioridad sobre grupos de estudiantes que no estén formalizados en este programa con respecto a permisos otorgados para organizar eventos en las instalaciones del ISTG.
- ✓ Previa disponibilidad podrá hacer uso gratuito de los laboratorios de computación para el desarrollo de proyectos, se priorizará los de desarrollo de software.
- ✓ Difusión en los medios de comunicación del ISTG, u otros medios institucionales disponibles, de acuerdo con los lineamientos de comunicación del ISTG.
- ✓ Uso del nombre y logo del ISTG, previa autorización de la institución.
- ✓ Participación en las actividades organizadas por el ISTG destinadas a la promoción y el desarrollo de los clubes/organizaciones estudiantiles.
- ✓ Acceso a talleres, asesoría, material de capacitación y otros recursos disponibles a favor del manejo de los clubes y organizaciones estudiantiles.
- ✓ Cuenta de correo ISTG para el club

- ✓ Disposición de asesoría legal y en aspectos jurídicos, en especial a la elaboración y revisión de estatutos y propiedad intelectual siempre que haya disponibilidad.

Los clubes y organizaciones estudiantiles respetarán las condiciones y reglamentos de uso de los espacios y equipos prestados y serán responsables de su cuidado y devolución en perfectas condiciones.

VII. RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES U ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Cada club u organización estudiantil participante en el Programa deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Cumplir con los reglamentos y normativas del ISTG, demás lineamientos de la institución.
- ✓ Cumplir los estatutos y reglamentos de cada club u organización estudiantil.
- ✓ Mantener comunicación constante con su mentor, especialmente para la planificación del desarrollo de actividades y/o proyectos. (Recordar: Las solicitudes presentadas al ISTG mediante el Departamento de Investigación, Innovación y Emprendimiento deben ser aprobadas (firmadas) previamente por el mentor del club u organización estudiantil).
- ✓ Actualizar semestralmente los datos a través de la página web del ISTG, sección investigación (www.itsgg.edu.ec/clubes-estudiantiles/), incluyendo la nómina de miembros, directiva, logos, redes sociales, etc.
- ✓ Entregar la planificación y evaluación semestral de actividades, incluyendo la justificación de los recursos proporcionados por el ISTG, los estudiantes involucrados, además de la evaluación del mentor (Recordar: Los documentos de informe y planificación de actividades deben ser firmados por el mentor y presidente del club u organización estudiantil previo a ser subidos a la plataforma del departamento de investigación, innovación y emprendimiento del ISTG).
- ✓ Cumplir con los procedimientos y plazos establecidos por la institución para el manejo administrativo y financiero de los recursos que se asignen.
- ✓ Aportar a la buena imagen y la misión del ISTG mediante la generación de valor a través de sus actividades y/o proyectos y la contribución al desarrollo integral de los estudiantes, argumentado y evidenciado en el informe semestral de actividades. Cumplir con la planificación semestral de actividades presentada, realizando **al menos una actividad o proyecto con impacto medible por período académico.**

- ✓ Asistir al menos a una de las capacitaciones y talleres organizados por la coordinación de la carrera y/o el departamento de investigación, innovación y emprendimiento durante el período académico.
- ✓ En caso de cambio de estatutos, reglamentos o normativas estos deben ser notificados al Departamento de Investigación, Innovación y Emprendimiento del ISTG en un plazo de 5 días laborables.
- ✓ En caso de cambio de mentor debe ser notificado al Departamento de Investigación, Innovación y Emprendimiento del ISTG en un plazo de 10 días laborables presentado la carta del mentor saliente y la carta de aceptación del mentor entrante (Formato disponible en la página web www.itsgg.edu.ec/clubes-estudiantiles/)

VIII. CAUSAS DE FINALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El Departamento de Investigación, Innovación y Emprendimiento podrá finalizar la participación de algún club u organización estudiantil en el programa en caso de presentarse alguna de estas causales o alguna otra que considere meritoria:

- ✓ Disolución del club/organización debido a no poder justificar mínimo 8 miembros activos. Se acepta temporalmente, como mínimo 5 estudiantes hasta la siguiente fecha de entrega de informes semestrales.
- ✓ Incumplimiento del Reglamentos o normativas del ISTG, además de los lineamientos de la institución, por cualquiera de sus miembros en actividades y/o proyectos realizadas por el club u organización estudiantil.
- ✓ Realizar actividades que afecten negativamente la imagen del ISTG en la comunidad.
- ✓ Falta de entrega semestral de los documentos requeridos como la Evaluación y Planificación semestral, evaluación del mentor y la justificación de los recursos otorgados por el ISTG.
- ✓ Falta de involucramiento en las actividades organizadas por el Departamento de Investigación, Innovación y Emprendimiento del ISTG y/o la Coordinación de la carrera dirigidas a los clubes/organizaciones estudiantiles o aquellas que requieran su presencia.
- ✓ Mala administración de los recursos otorgados por el ISTG.
- ✓ Organizar y desarrollar actividades y/o proyectos que no estén alineados con la misión y naturaleza del club/organización.